

CADENA DE CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUISITOS	COSTO	FIRMAS PREVIAS	INFORMACIÓN
1. Legalización o Apostilla en Certificados de Estudios de Primaria y Secundaria u otros Niveles de Educación Básica Regular - E.B.R, expedidos por Entidades Académicas Nacionales, a ciudadanos peruanos	<p>Certificado de estudios original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente.</p> <p>- Para obtener el beneficio de la gratuidad en las certificaciones, se deberá de acreditar la condición de ser peruano.</p>	GRATIS	<p>Los certificados de estudios para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <p>a) Instituciones Educativas de Lima</p> <p>- Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>b) Instituciones Educativas de Provincias</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y</p> <p>- Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna:</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y</p> <p>- Autoridad Regional Competente.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Ministerio de Educación - MINEDU</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas: Archivo de Actas y Certificados Calle Del Comercio N° 193 – San Borja Espalda del Edificio del Ministerio de Cultura • Teléfono: 224-0131 • Información del servicio en MINEDU: http://www.minedu.gob.pe/otd/actascertificados.php <p style="text-align: center;"><u>Unidades De Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, Lima, Provincias y Callao</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU http://www.minedu.gob.pe/institucional/ug_els.php <p style="text-align: center;"><u>Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU http://www.dreilm.gob.pe/node/6594 <p style="text-align: center;"><u>Gobiernos Regionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en MINEDU http://www.minedu.gob.pe/institucional/gobiernosregionales.php
2. Legalización o Apostilla en Certificados de Estudios de Primaria y Secundaria u otros Niveles de Educación Básica Regular - E.B.R., expedidos por Entidades Académicas Nacionales, a ciudadanos extranjeros	<p>Certificado de estudios original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	S/. 31.00	<p>- Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y</p> <p>- Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna:</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y</p> <p>- Autoridad Regional Competente.</p>	
3. Legalización o Apostilla en Títulos y Certificados de Estudios, emitidos por Instituciones que imparten Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística (No Universitaria) a ciudadanos peruanos.	<p>Documento original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente.</p>	GRATIS	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <p>c) Institutos Superiores de Lima</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y</p> <p>- Ministerio de Educación.</p> <p>d) Institutos Superiores de Provincias</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente, y</p> <p>- Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna:</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente.</p>	
4. Legalización o Apostilla en Títulos y Certificados de Estudios, Constancias con o sin Syllabus y otras Certificaciones emitidos por Instituciones que imparten Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística (No Universitaria) a ciudadanos extranjeros.	<p>Documento original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	S/. 31.00	<p>d) Institutos Superiores de Provincias</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente, y</p> <p>- Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación.</p> <p>Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna:</p> <p>- Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente.</p>	

<p>5. Legalización o Apostilla en Certificados de Estudios, y Diploma de Grados Académicos o Diploma de Título Profesional, expedidos por Universidades Nacionales, a ciudadanos peruanos</p>	<p>Constancia, debidamente firmada por el funcionario a cargo de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.</p> <p>Para obtener el beneficio de la gratuidad en las certificaciones, se deberá de acreditar la condición de ser peruano.</p>	<p>GRATIS</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU 	<p><u>Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección : Calle Aldabas N° 317 Urb. Las Gardenias, Santiago de Surco ▪ Teléfono : (511)500 3930 ▪ Información del servicio en SUNEDU <p>http://www.sunedu.gob.pe/index.php/consulta-constancias</p>
<p>6. Legalización o Apostilla en Certificados de Estudios, Constancias con o sin syllabus, Diploma de Grados Académicos o Diploma de Título Profesional, expedidos por Universidades Nacionales, a ciudadanos extranjeros</p>	<p>Documento original, debidamente firmado el funcionario a cargo de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU 	
<p>7. Legalización o Apostilla en copias certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción emitidas por Oficinas de Registros Civiles de las Municipalidades en el Perú</p>	<p>Partida debidamente certificado por el Registrador Civil de la Municipalidad</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación.</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Las Partidas para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrador Civil de la Municipalidad, con firma registrada en la cancillería. 	
<p>8. Legalización o Apostilla en copias certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción emitidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC</p>	<p>Partida debidamente certificado por el Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Las Partidas para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. 	<p><u>RENIEC</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Oficinas Registrales a nivel nacional ▪ Información del servicio en RENIEC <p>http://www.reniec.gob.pe/portal/tramiteGeneral.htm</p>
<p>9. Legalización o Apostilla en Certificados de Soltería, expedidos por las Municipalidades en el Perú.</p>	<p>Certificado o Constancia de Soltería original, emitido por la Municipalidad, certificado por el RENIEC.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <p>Municipalidades de Lima:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrador Civil de la Municipalidad, con firma registrada en la cancillería. <p>Municipalidades de provincia a nivel nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrador Civil de la Municipalidad, y ▪ Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. 	<p><u>RENIEC</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficinas Registrales Lima, Piura, Puno, Iquitos, Arequipa y Tacna ▪ Información del servicio en RENIEC <p>http://www.reniec.gob.pe/portal/detalleNota.htm?nota=070</p>
<p>10. Legalización o Apostilla en Certificados, Partidas de Bautismo y otras Constancias Eclesiásticas</p>	<p>Documento eclesiástico original, certificado por el Arzobispado de la jurisdicción correspondiente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notario eclesiástico, con firma registrada en la Cancillería. <p>En caso de no estar registrado la firma del Notario eclesiástico puede ser certificada por el Notario del Arzobispado de Lima.</p>	<p><u>Arzobispado de Lima</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección: Jr. Chancay N° 282. Cercado de Lima ▪ Teléfono: 203-7700 • Información del servicio en el Arzobispado <p>http://www.arzobispadodelima.org/index.php?option=com_content&view=article&id=i</p>

<p>11. Legalización o Apostilla en Certificados Médicos y otros documentos emitidos por Profesionales en Medicina Humana</p>	<p>Certificados, informes médicos, constancias, etc.; originales y legalizadas por el área o funcionario competente del Ministerio de Salud o Decano del Colegio Médico del Perú.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del médico que expide, y - Área competente del Ministerio de Salud ó Decano del Colegio Médico del Perú. 	<p>Ministerio de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Av. Salaverry N° 801- Jesús María • Teléfono: 315-6600 ▪ Información del servicio en el MINSA <p>http://www.serviciosalciudadano.gob.pe/bus/framarco.asp?tra_url=http%3A%2F%2Fwww%2Eserviciosalciudadano%2Egob%2Epe%2Ftramites%2F143%2F9_1_0_0%2Ehtm&id_entidad=&id_tramite=27914&tipold=1</p>
<p>12. Legalización o Apostilla en Certificados o Constancias emitidas por Colegios Profesionales</p>	<p>Certificados, constancias originales o copias certificadas por el Decano del Colegio Profesional correspondiente o funcionario competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del profesional colegiado, y - Firma del representante del Colegio Profesional competente, que tenga su firma registrada y actualizada en la Cancillería. 	
<p>13. Legalización o Apostilla en Certificados Fitosanitarios o Zoonosanitarios</p>	<p>Documento original emitido por la autoridad competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario de SENASA competente, con firma registrada en la Cancillería. 	<p>Servicio Nacional de Sanidad Agraria–SENASA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Dirección de Defensa Zoonosanitaria o Director de Defensa Fitosanitaria • Dirección: Sede Central: Av. La Molina N° 1915 - Lima 12 - La Molina. • Teléfono: 313 3100 • Información del servicio en el SENASA http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Popup.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=445
<p>14. Legalización o Apostilla en Certificados de Antecedentes Penales</p>	<p>Certificado original emitido por el Registro Nacional de Condenas.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario de Registro Nacional de Condenas competente, con firma registrada en la Cancillería. 	<p>Registro Nacional de Condenas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Registro Nacional de Condenas • Dirección: Av. Abancay s/n Cdra. 5 • Teléfono: 410-1414 anexo 12013 o 12145 ▪ Información del servicio en el RNC ▪ Requisitos <p>http://www.pj.gob.pe</p>

<p>15. Legalización o Apostilla en Certificados de Antecedentes Judiciales.</p>	<p>Certificado original emitido por el Instituto Nacional Penitenciario.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario del Instituto Nacional Penitenciario competente, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Instituto Nacional Penitenciario</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección: Jr. Carabaya N° 456 – Lima ▪ Teléfono: 4261578 ▪ Información del servicio en el INPE http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=246
<p>16. Legalización o Apostilla en Certificados de Antecedentes Policiales</p>	<p>Certificado original emitido por la División de Identificaciones Criminalística de la PNP.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del Jefe de la División de Criminalística, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Dirección de Criminalística - PNP</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: División de Identificación Criminalística - PNP. ▪ Dirección: Av. Aramburu N° 550 - Surquillo ▪ Teléfono: 222-7364 ▪ Información del servicio en el PNP http://www.pnp.gob.pe/tramites/dircri/CERTIFICADO%20ANTECEDENTES%20POLICIALES.pdf
<p>17. Legalización o Apostilla en Certificados de Supervivencia y otros emitidos por la Policía Nacional del Perú</p>	<p>Certificado original o Copia certificada por el Fedatario de la Dirección General de la PNP.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del Fedatario de Dirección General de la Policía Nacional, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Dirección General de la PNP</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Dirección General de la PNP. ▪ Dirección: Plaza 30 de Agosto s/n – Urb. Corpac – San Isidro ▪ Teléfono: 418-4030 ▪ Información del servicio en el SECGEN-PNP http://www.pnp.gob.pe/tramites/comisaria/COMISAR%20C3%8DAS_CERTIFICADO%20DE%20SUPERVIVENCIA.pdf http://www.pnp.gob.pe/SECGEN/procesos.html
<p>18. Legalización o Apostilla en documentos expedidos por la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior</p>	<p>Original o Copia certificada por los certificadores del área competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del Certificador del área competente que emite el documento, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Dirección General Migraciones y Naturalización DIGEMIN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Encargada: Dirección General de Migraciones y Naturalización ▪ Dirección: Av. España N° 731 – Breña ▪ Teléfono: 417-6900 ▪ Información del servicio en la DIGEMIN http://www.migraciones.gob.pe/index.php/servicios/

<p>19. Legalización o Apostilla en documentos Notariales.</p>	<p>Documento original expedido o copia certificada por cualquier Notario a nivel nacional, debidamente certificado por el Colegio de Notarios de la Jurisdicción Notarial o la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del representante del Colegio de Notarios de la jurisdicción Notarial, o - Firma del representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú. Que tengan su firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Junta de Decanos de Los Colegios de Notarios del Perú</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Paseo de la República N° 3565 Of. 801 – 802, San Isidro • Teléfono: 422-8160. • Información del servicio en la JUNTA DE DECANOS http://www.juntadedecanos.org.pe/servicios.php
<p>20. Legalización o Apostilla en documentos emitidos por funcionarios del Estado</p>	<p>Documento original o copia certificada por el fedatario o certificador del área competente en la emisión de los documentos.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario competente en la emisión de documentos certificados de la entidad, con firma registrada en la Cancillería 	
<p>21. Legalización o Apostilla en Documentos provenientes de actuados judiciales.</p>	<p>Documento original certificado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción judicial que emite o certifique los documentos.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firma del funcionario competente en la emisión de documentos judiciales - Firma del Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción, con firma registrada en la Cancillería. 	<p><u>Poder Judicial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del servicio en la PODER JUDICIAL http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/989941004e3b738e84678ca826aedadc/TUPA+2013.pdf?MOD=AJPERES
<p>22. Legalización o Apostilla en Traducciones efectuadas por Traductores Públicos Juramentados.</p>	<p>Es obligatorio que el documento que origina la traducción y la traducción se encuentren unidas formalmente por el traductor público.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>El documento que origina la traducción debe contar con la cadena de legalización correspondiente.</p>	<p>Lista de Traductores</p> <p>http://www.rree.gob.pe/servicioalciudadano/Paginas/Directorio-de-Traductores.aspx</p>
<p>23. Legalización en Documentos expedidos y/o certificados por funcionarios de las Oficinas Consulares en el exterior.</p>	<p>Documento original o copia certificada, expedida por funcionario consular competente.</p> <p>Comprobante de pago por Derecho de Tramitación</p>	<p>S/. 31.00</p>	<p>No requiere Legalización previa.</p>	<p>Directorio de Oficinas Consulares del Perú</p> <p>http://www.rree.gob.pe/servicioalciudadano/Paginas/Consulados.aspx</p>

DOCUMENTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

24. Legalización en Documentos o certificados emitidos por un Consulado extranjero acreditado en el Perú.	Documento original o copia certificada, expedida por funcionario consular competente. Comprobante de pago por Derecho de Tramitación	S/. 31.00	Los documentos para ser admitidos a trámite de Legalización, deberán contar con la certificación de: - Firma del funcionario competente con firma y cargo registrado en la Cancillería.	
25. Legalización en Documentos extranjeros legalizados o certificados por un funcionario del Consulado extranjero acreditado en el Perú.	Documento original o copia certificada, expedida por funcionario consular competente. Comprobante de pago por Derecho de Tramitación Recibo y comprobante de pago por reintegro consular.	S/. 31.00 Reintegro Consular	Los documentos para ser admitidos a trámite de Legalización, deberán contar con la certificación de: - Firma del funcionario competente, con firma registrada en la Cancillería.	
26. Legalización en Documentos extranjeros legalizados o certificados por un funcionario de Consulado peruano.	Documento original o copia certificada, expedida por funcionario consular competente. Comprobante de pago por Derecho de Tramitación	S/. 31.00	No requiere Legalización previa.	Directorio de Oficinas Consulares del Perú http://www.rree.gob.pe/servicioalciudadano/Paginas/Consulados.aspx